

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26162 MADRID

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 15 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 552 del TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 237/2021 por auto de fecha 17/5/21 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso de Dña. Alina Jazmin Barreno Silva, con NIE 51014700X, por la causa 5.ª del art. 465 del TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Subsiste la responsabilidad del concursado respecto al pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares.

4.º Se nombra Administrador concursal a Luís Marí Mingarro con domicilio profesional en Paseo de la Habana, 71, portal 3, 2.º Drcha., 28036 Madrid, teléfono 607705098 y dirección de correo electrónico luismarti@martiabogados.com

5.º La administración concursal liquidará los bienes y pagará los créditos contra la masa, siguiendo el orden establecido para la insuficiencia de masa, finalizada la o comunicará al Juzgado para que en el plazo de 15 días, la deudora, en su caso solicite la exoneración del pasivo insatisfecho ante el Juez del concurso.

Madrid, 19 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A210033721-1